

MENDOZA, 21 NOV 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 21190/17, donde constan las notas presentadas por alumnos de las Carreras de Diseño, Artes Visuales, Artes del del Espectáculo y Musicales de esta Facultad, en las que solicitan que se les justifique el rendimiento académico negativo.

CONSIDERANDO:

Las causales invocadas por cada uno de ellos y la opinión de Secretaría Académica.

Que el Equipo del Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE), se compromete a realizar el seguimiento que llevarán a cabo los Tutores designados para cada Plan de Estudio.

Que corresponde al Consejo Directivo justificar la falta de rendimiento académico, cuando la misma obedece a razones de fuerza mayor, artículo 15° de la ordenanza N° 24/07-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 31 de octubre de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Justificar los Rendimientos Académicos Negativos 2016 de los Alumnos que se detallan a continuación:

- BOBADILLA, Stella Maris - Registro N° 18.658 - de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales.
- ESCORTICHINI, María Florencia - Registro N° 23.116 - de la carrera Licenciatura en Artes Plásticas.
- MONARDEZ, Lorena Jael Edith - Registro N° 24.638 - de la carrera Licenciatura en Arte Dramático.
- ORTIZ, Santiago Daniel - Registro N° 24.191 - de la carrera de Diseño Gráfico.

ARTÍCULO 2°.- Justificar el Rendimiento Académico Negativo a los Alumnos que se mencionan a continuación, en la carrera y por el período que se detalla:

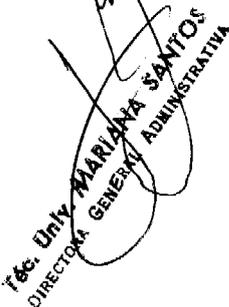
- CORONADO, Virginia Elizabeth - Registro N° 15.822 - de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (en Lic. 2008,2009 y 2016) (en Prof. 2016).
- MONTIVEROS, Verónica Andrea - Registro N° 11.111 - de la carrera de Licenciatura en Canto (2012 y 2016).
- URQUIAGA, Lola - Registro N° 25.593 - de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (2015 y 2016).

Resol.

316


Prof. CARLOS BRAJA
DECANO


Prof. EDUARDO TASCHERE
SECRETARIO ACADÉMICO


Fco. Dña. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 3º.- Justificar el Rendimiento Académico Negativo a los Alumnos que se mencionan a continuación y en la carrera correspondiente, por haber aprobado el Examen Global de Conocimientos:

- DIAZ, Carlos Horacio – Registro N° 12.164 – de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro.
- GRANADOS, Gabriel Alejandro – Registro N° 19.369 – de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro.
- NOGARA, Diego Amador – Registro N° 18.592 – de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro.

ARTÍCULO 4º.- NO Justificar el Rendimiento Académico Negativos a los Alumnos que se mencionan a continuación y en la carrera correspondiente, por haber estado ausente en el Examen Global de Conocimientos:

- AROSTEGUI, Eliana Alejandra – Registro N° 17.075 – de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Teatro.
- CABRERA, María Laura – Registro N° 17.318 – de la carrera de Licenciatura en Dirección Coral.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **316**

F. A.
IDHT.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO